



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:43 horas del día 6 de marzo de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 6/20 - SERVICIO DE CATERING PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CONFIPANTO S.A., CIF: A29094190. Fecha de presentación: 03 de marzo de 2020 a las 10:16:37.
- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721. Fecha de presentación: 02 de marzo de 2020 a las 13:30:18.
- TABERNA DEL ALABARDERO, S.A., CIF: A29131356. Fecha de presentación: 04 de marzo de 2020 a las 08:51:28.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de

Código Seguro De Verificación	0K0m6QxNnMf0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	04/05/2020 18:35:47
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/05/2020 09:40:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	04/05/2020 08:31:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	01/05/2020 12:39:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/05/2020 12:17:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CONFIPANTO S.A., CIF: A29094190.
- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- TABERNA DEL ALABARDERO, S.A., CIF: A29131356. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC y el Anexo IV no han sido firmados electrónicamente por el representante legal de la sociedad, la Plataforma no le ha exigido la firma ya que al darse de alta han elegido la opción "otros" cuando tenían que haber elegido "CIF". Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y Anexo IV debidamente cumplimentado y firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 6/20 - SERVICIO DE CATERING PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa TABERNA DEL ALABARDERO, S.A., CIF: A29131356, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 12/20 - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS SIN HOGAR, QUE SE ALOJAN O SON ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- COL-SERVICOL S.L., CIF: B29682127. Fecha de presentación: 04 de marzo de 2020 a las 11:56:21.
- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721. Fecha de presentación: 04 de marzo de 2020 a las 10:05:35.
- MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U., CIF: B-30145775. Fecha de

Código Seguro De Verificación	OKOm6QxNnMf0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	04/05/2020 18:35:47
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/05/2020 09:40:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	04/05/2020 08:31:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	01/05/2020 12:39:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/05/2020 12:17:41
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

presentación: 04 de marzo de 2020 a las 09:46:24.

- SERUNION, S.A.U., CIF: A59376574. Fecha de presentación: 04 de marzo de 2020 a las 12:14:02.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- COL-SERVICOL S.L., CIF: B29682127.
- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721.
- MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U., CIF: B-30145775.
- SERUNION, S.A.U., CIF: A59376574.

IV.-APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. EXPEDIENTE 12/20 - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS SIN HOGAR, QUE SE ALOJAN O SON ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Asiste al acto como público D. José Luis Barroso Belinchón, en representación de la empresa SERUNION, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- COL-SERVICOL S.L., CIF: B29682127.
- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721.
- MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U., CIF: B-30145775.
- SERUNION, S.A.U., CIF: A59376574.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE: 37/19 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	OKOm6QxNnMf0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	04/05/2020 18:35:47
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/05/2020 09:40:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	04/05/2020 08:31:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	01/05/2020 12:39:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/05/2020 12:17:41
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 27 de febrero de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 de marzo de 2020, y acuerdan, por unanimidad, no prestar su conformidad al mismo al considerar que la aceptación de la oferta de la entidad Imesapi, S.A., considerada anormalmente baja, no está justificada adecuadamente.

Se procederá a su devolución al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Por otro lado, en relación con el escrito presentado por D. Juan Agustín Sánchez Bernal, en representación de la entidad Aceinsa Movilidad, SA., de fecha 5 de febrero de 2020, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, el día 7 del citado mes, y en el Servicio de Contratación y Compras, con fecha 10 de febrero de 2020, en el que se manifiesta lo siguiente:

“PRIMERO.- Que, de forma completamente casual, en el día de hoy, miércoles, 5 de febrero de 2020, el Sr. Sánchez Bernal ha conocido que en el expediente administrativo que recoge el proceso de licitación para el contrato público **Número de Expediente 37/19**, Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-07-2019 a las 10:20 horas, y cuyo objeto es el servicio de mantenimiento y reparación del alumbrado público en la ciudad de Málaga, **se presentó un escrito de fecha 10 de enero de 2020, en nombre de ACEINSA MOVILIDAD, S.A. y que incluiría, de ser cierta esta información, una supuesta firma del Sr. Sánchez Bernal.**

El contenido de dicho escrito sería una supuesta delación en defensa de la competencia, denunciando la connivencia entre las empresas adjudicatarias de los tres lotes que conforman el Expediente 37/19.

SEGUNDO.- Que, de ser ciertos tanto la existencia de dicho escrito como su contenido, aclaramos en virtud de la presente que **ese documento no ha sido elaborado, aprobado, firmado ni registrado por orden directa o indirecta de D. Juan Agustín Sánchez Bernal ni por mandato de ninguno de los apoderados de ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**

En este sentido, queremos mostrar nuestra más enérgica repulsa hacia el hecho de que alguien, cuya identidad e intereses desconocemos, haya podido manipular la firma del Administrador Único de ACEINSA MOVILIDAD, S.A. y utilizar el nombre de esta mercantil en su propio beneficio.

Asimismo, D. Juan Agustín Sánchez Bernal, como Administrador Único de ACEINSA MOVILIDAD, S.A., refuta cualquier posible manifestación o acusación que se haya podido verter en el documento referenciado contra las empresas adjudicatarias en el Expediente 37/19, mostrando su más sincero reconocimiento y respeto por todas ellas.

Por último, se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Málaga, como supuesto destinatario del escrito falsificado, que tanto ACEINSA MOVILIDAD, S.A. como D. Juan Agustín Sánchez Bernal, a título personal, van a denunciar ante las autoridades competentes estos hechos, de los que ha tenido conocimiento fortuito en el día de hoy, y ejercerán cuantas acciones penales o civiles resulten necesarias para aclarar esta cuestión.

Código Seguro De Verificación	OKOm6QxNnMf0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	04/05/2020 18:35:47
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/05/2020 09:40:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	04/05/2020 08:31:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	01/05/2020 12:39:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/05/2020 12:17:41
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Así, dada la nula credibilidad que debe darse a un escrito radicalmente falso y cuya rubrica ha sido infamemente manipulada, dejando claro desde este momento su falta de autenticidad, solicitamos que se tenga por no presentado ningún escrito, recurso o denuncia (salvo el presente), en nombre de ACEINSA MOVILIDAD, S.A. y, por ende, que se ignore cualquier afirmación y/o petición contenida en el mismo.”

Los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad:

Primero: Se tenga por no presentado el escrito de D. Juan Agustín Sánchez Bernal, en representación de la entidad Aceinsa Movilidad, SA., de fecha 10 de enero de 2020, presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el mismo día, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 13 de enero de 2020, pendiente de la tramitación de la denuncia formulada por el Sr. Sánchez Bernal en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, con número de atestado 2549/20, la cual obra en el expediente de contratación.

Segundo: Se continúe con el procedimiento de adjudicación convocado.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 37/19 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa propuesta de adjudicación.

VII.- EXAMEN DEL INFORME EMITIDO POR SERVICIOS OPERATIVOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 112/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

En el orden del día de la sesión se ha hecho referencia a los expedientes 89/17 y 133/17, cuando lo correcto hubiese sido hacer referencia al expediente 112/19.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 24 de febrero de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el mismo día, en respuesta al escrito presentado por D. Fernando Toro Gil, vocal del Sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz (SVSSA)-Intersindical, de fecha 20 de enero de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 27 del citado mes, del siguiente tenor literal:

“En referencia al escrito recibido en esta Área del Sindicato Vigilantes de Seguridad, Intersindical, de fecha 20 de enero de este año, donde nos comunica una serie de malas prácticas de determinadas empresas del sector de la vigilancia privada. Así mismo, el representante del sindicato que suscribe el escrito, D. Fernando Toro Gil nos hace la reflexión de que la administración favorece a determinadas empresas con el sistema de subasta al menor precio.

Código Seguro De Verificación	OKOm6QxNnMf0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	04/05/2020 18:35:47
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/05/2020 09:40:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	04/05/2020 08:31:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	01/05/2020 12:39:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/05/2020 12:17:41
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

En primer lugar, debemos indicar que los pliegos de condiciones cumplen la Ley de Contratos del Sector Público, y que las empresas que resultan adjudicatarias de los contratos cumplen los requisitos de solvencia técnica y económica que se establece en la Ley de Contratos del Sector Público; así como la especial condición de que no estén incurso en ninguna penalización ni deuda que le impida contratar con la administración.

Por otra parte, este Ayuntamiento ha abierto procedimientos sancionadores a empresas contratistas de Vigilancia Privada, cuando así ha sido conveniente por incumplir el pliego de condiciones durante la ejecución del Contrato.

Por último, debemos transmitir al remitente del escrito que en los Pliegos de Condiciones Técnicas es obligatorio como criterios de solvencia técnica la homologación exigida por el Ministerio del Interior según el tipo de vigilancia que se pretenda contratar, y que nunca se ha asignado un servicio de seguridad a empresa no autorizada.

No obstante, lo anterior, esta Área hará mayor esfuerzo en mejorar la calidad de los Servicios que contrate, vigilando las indicaciones dadas por el Sr. Fernando Toro Gil.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar traslado del informe transcrito a D. Fernando Toro Gil, vocal del Sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz (SVSSA)-Intersindical.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	0K0m6QxNnMf0AhQAnLr4Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	04/05/2020 18:35:47
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/05/2020 09:40:41
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	04/05/2020 08:31:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	01/05/2020 12:39:37
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	01/05/2020 12:17:41
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

